



# SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ALUMNOS

## ¿Qué se entiende por accidente escolar?

Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o practicando algún deporte, que le produzca incapacidad. Se consideran también los accidentes fuera del establecimiento.

- 1.- Este seguro sólo cubre gastos médicos producto de un accidente, no cubre enfermedades.
- 2.- El alumno está cubierto las 24 horas del día, los 365 días del año
- 3.- Este seguro cubre el 100% de los gastos que no cubre Fonasa o Isapre, con un tope máximo de 20 U.F. Anuales.
- 4.- Existe un plazo de 30 días de ocurrido el accidente para su cobro, pasado este plazo se considera gasto fuera de plazo.
- 5.- Se deben presentar solo documentos originales, las fotocopias no son reembolsables
- 6.- Se deben adjuntar todos los gastos a una hoja de Reembolso en donde se debe detallar como y donde ocurrió el accidente.

